

## ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

### ASISTENTES:

#### Concejales:

JAVIER MUÑOZ DIAZ.

JOSE CORDOBES

TORRES.

FRANCISCO JAVIER

ZUDAIRE LOPEZ.

TANIA BERNAL

PASCUAL.

NEREA PEREIRA

RODRIGUEZ.

ANTOLIN ALONSO

FERNANDEZ.

PATRICIA RODRIGUEZ

MARTIN.

ELENA ALONSO

CALZADA.

JOSE M<sup>a</sup> HERRERO

PEREÑA

JOSE HERNANDEZ

SEVILLANO

#### NO ASISTENTES:

En la localidad de Vitigudino siendo 29 de Diciembre de 2016, a las 20:00 horas, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Germán Vicente Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen,

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora Pilar Pazos Vecino, que da fe del acto

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 24 Y 27 DE OCTUBRE Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En primer lugar pide disculpas la Sra. Secretaria por no haber aportado el acta de la sesión celebrada el día 24 de Octubre ya que ha tenido un problema informático y no se pudieron guardar los trabajos de efectuados.

La Presidencia pregunta si alguien quiere formular alegaciones al Acta de la sesión celebrada el día 27 de Octubre de 2016. No se formulan alegaciones y sometida a votación se aprueba por 5 votos a favor del PSOE, 4 votos en contra (2 del PP y 2 de CIUDADANOS) y 2 abstenciones por no asistencia de D<sup>a</sup> Nerea Pereira Rodríguez y D<sup>a</sup> Elena Alonso Calzada.

La Presidencia pregunta si alguien quiere formular alegaciones al Acta de la sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 2016. No se formulan alegaciones y sometida a votación se aprueba por 5 votos a favor del PSOE, 4 votos en contra (2 del PP y 2 de

Maria Pilar Pazos Vecino (1 de 2)  
Secretaria  
Fecha Firma: 27/02/2017  
HASH: 30779563116f655bcd00ccc0bf9c2a18

Germán Vicente Sánchez (2 de 2)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 27/02/2017  
HASH: c8bb7b1f78611694449201fecc045c9a

ACTA DEL PLENO  
Número: 2017-0002 Fecha: 27/02/2017



Cod. Validación: PXPFTKTf9CWWEESJCRNN65T2H | Verificación: <http://vitigudino.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

## Ayuntamiento de Vitigudino

CIUDADANOS) y 2 abstenciones, una por no asistencia de D<sup>a</sup> Nerea Pereira Rodríguez y la de D<sup>a</sup> Elena Alonso Calzada

### SEGUNDO. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de las siguientes RESOLUCIONES DE ALCALDIA:

| "Nombre"   | "Fecha"             | "Resumen"   | "Expediente" |
|--|---------------------|---|--------------|
| "DECRETO 2016-0259 [Resolución de Alcaldía]"   | "23/12/16<br>15:28" | "CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 29/12/2016"                                       | "323/2016"   |
| "DECRETO 2016-0258 [Resolución de Reconocimiento de Obligaciones Bomberos]"                | "23/12/16<br>15:04" | "RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES BOMBEROS 2016"                                     | "320/2016"   |
| "DECRETO 2016-0257 [Providencia de Alcaldía]"  | "23/12/16<br>15:04" | "CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA HACIENDA"                                    | "322/2016"   |
| "DECRETO 2016-0256 [Resolución de Alcaldía de Convocatoria de la Junta de Gobierno Local]" | "23/12/16<br>14:46" | "CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO 29/12/2016"                                     | "319/2016"   |
| "DECRETO 2016-0255 [Providencia de Alcaldía]"  | "23/12/16<br>14:46" | "CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA"   | "321/2016"   |
| "DECRETO 2016-0254 [Resolución o.v. NOVIEMBRE 2016]"                                       | "20/12/16<br>15:04" | "liquidaciones de o.v. publica, noviembre 2016"                                 | "318/2016"   |
| "DECRETO 2016-0253 [Resolución de Alcaldía de Aprobación Definitiva]"                      | "20/12/16<br>15:02" | "APROBACION DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACION MATADERO"                       | "202/2016"   |
| "DECRETO 2016-0252 [Resolución aprobación liquidación obra Ayuntamiento]"                  | "16/12/16<br>11:04" | "Aprobación liquidación obra Reformado PBE Nuevo Ayuntamiento"                  | "317/2016"   |
| "DECRETO 2016-0251 [Corrección error material en concesión de sepultura]"                  | "15/12/16<br>15:41" | "CORRECCION DE ERROR MATERIAL EN DECRETO 210/2016 DE CELESTINO SANCHEZ GOZALEZ" | "189/2016"   |
| "DECRETO 2016-0250 [Resolución de Alcaldía]"   | "14/12/16<br>14:05" | "Alta en el padrón de habitantes"   | "314/2016"   |
| "DECRETO 2016-0249 [Resolución de Alcaldía]"   | "14/12/16<br>14:03" | "Alta en el padrón de habitantes"   | "313/2016"   |
| "DECRETO 2016-0248 [Resolución de Alcaldía]"   | "14/12/16<br>14:03" | "AUTORIZACION GASTO"  | "316/2016"   |
| "DECRETO 2016-0247 [Decreto baja Soraya]"  | "30/11/16<br>16:20" | "Baja como miembro de la Agrupación de Protección Civil"                        | "310/2016"   |
| "DECRETO 2016-0246 [Resolución de Alcaldía]"   | "30/11/16<br>10:52" | "Alta en el padrón de habitantes"   | "305/2016"   |
| "DECRETO 2016-0245 [Resolución 2016 Anticipo de Caja Noviembre 16]"                        | "30/11/16<br>10:50" | "ANTICIPO DE CAJA NOVIEMBRE 2016"   | "306/2016"   |
| "DECRETO 2016-0244 [Resolución de Alcaldía]"   | "24/11/16<br>17:08" | "Convocatoria pleno extraordinario 29-11"                                       | "303/2016"   |
| "DECRETO 2016-0243 [Resolución Reconocimiento de Obligaciones Natación]"                   | "24/11/16<br>14:45" | "Reconocimiento obligaciones"   | "302/2016"   |
| "DECRETO 2016-0242 [Resolución obra Carlos]"   | "24/11/16<br>12:56" | "Licencia de obra para demolición Carlos Enrique Rodríguez Mateos"              | "295/2016"   |
| "DECRETO 2016-0241 [Resolución o.v. OCTUBRE 2016]"   | "21/11/16<br>17:14" | "DECRETO LIQUIDACIONES DE OCUPACION DE VIA PUBLICA OCTUBRE 2016"                | "299/2016"   |
| "DECRETO 2016-0240 [Resolución liquidación apertura Mardoc]"                               | "21/11/16<br>10:43" | "Liquidación apertura M <sup>a</sup> Mar Serrano"                               | "292/2016"   |
| "DECRETO 2016-0239 [Decreto de solicitud de participación en el programa]"                 | "18/11/16<br>10:56" | "Solicitud subvención depende de ti"  | "298/2016"   |
| "DECRETO 2016-0238 [Resolución liquidación 1 <sup>a</sup> ocu María]"                      | "17/11/16<br>11:01" | "Liquidación primera ocupación María Aguirre"                                   | "294/2015"   |
| "DECRETO 2016-0237 [Resolución primera ocupación maría]"                                   | "17/11/16<br>10:48" | "Licencia primera ocupación María Guarido"                                      | "294/2015"   |
| "DECRETO 2016-0236 [Resolución obra José Luís]"  | "16/11/16<br>13:54" | "Licencia de obra CL Chica José L Martín"                                       | "289/2016"   |
| "DECRETO 2016-0235 [Resolución de Alcaldía]"   | "16/11/16<br>13:01" | "Alta en el padrón de habitantes de Verónica López Hernández"                   | "296/2016"   |
| "DECRETO 2016-0234 [Resolución liquidación obra Cuperal]"                                  | "14/11/16<br>14:39" | "Liquidación obra Cuperal SA"   | "218/2016"   |
| "DECRETO 2016-0233 [Decreto admisión baja de José A. Vicente]"                             | "11/11/16<br>20:09" | "Admisión de baja de José A. Vicente García, como miembro de Protección civil"  | "294/2016"   |
| "DECRETO 2016-0232 [Decreto nombramiento Jefa de la Agrupación]"                           | "11/11/16<br>20:09" | "Nombramiento de Jefa y Suplente de Protección Civil"                           | "294/2016"   |
| "DECRETO 2016-0231 [Resolución de Alcaldía de Convocatoria de la Junta de Gobierno Local]" | "11/11/16<br>14:19" | "Convocatoria Junta de Gobierno Local ordinaria 15-11"                          | "293/2016"   |

**ACTA DEL PLENO**  
 Número: 2017-0002 Fecha: 27/02/2017



Cód. Verificación: PXFXTKTF9CWWE3JCRNN95T2H | Verificación: <http://vitigudino.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

## Ayuntamiento de Vitigudino

|  |                     |  |            |
|--|---------------------|--|------------|
| "DECRETO 2016-0230 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA M GUARIDO]"                     | "9/11/16<br>12:27"  | "DEVOLUCION FIANZA M GUARIDO"                                      | "290/2016" |
| "DECRETO 2016-0229 [Resolución de Alcaldía de Aprobación Inicial proyecto Urb.]" | "8/11/16<br>13:24"  | "Aprobación inicial proyecto Urb. matadero"                        | "202/2016" |
| "DECRETO 2016-0228 [Resolución de Alcaldía]"                                     | "3/11/16<br>12:12"  | "Alta en el padrón de habitantes"                                  | "287/2016" |
| "DECRETO 2016-0227 [APROBACION PADRON PASTOS 2º SMT 2016]"                       | "2/11/16<br>13:14"  | "APROBACION PADRON PASTOS 2º SMT 2016"                             | "285/2016" |
| "DECRETO 2016-0226 [Aprobación padrón puestos fijos 2º smt 2016]"                | "2/11/16<br>12:38"  | "APROBACION PADRON PUESTOS FIJOS 2º SMT 2016"                      | "286/2016" |
| "DECRETO 2016-0225 [Decreto de Admisión Natalia Egido]"                          | "25/10/16<br>13:38" | "Admisión de Natalia Egido Tuda como miembro de Protección Civil"  | "284/2016" |
| "DECRETO 2016-0224 [Resolución de Alcaldía]"                                     | "24/10/16<br>14:55" | "Convocatoria pleno ordinario 27-10-2016"                          | "283/2016" |
| "DECRETO 2016-0223 [Resolución de Alcaldía]"                                     | "24/10/16<br>12:51" | "Alta en el padrón de habitantes de José Alberto Hernández Martín" | "279/2016" |
| "DECRETO 2016-0222 [Resolución nombramiento aboga]"                              | "24/10/16<br>12:42" | "Nombramiento abogado y procurador proc 56/2016"                   | "61/2016"  |

La Corporación se da por enterada.

### TERCERO. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LIQUIDACION Y RECEPCION DE LA OBRA "REFORMADO PBE DEL EDIFICIO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO".

Es objeto de aprobación la siguiente CERTIFICACION EJECUCION DE LA OBRA "REFORMADO PBE DEL EDIFICIO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO":

|   |                     |                         |               |
|---|---------------------|-------------------------|---------------|
| <b>Programa de Inversión:</b> Convenio Excma. Diputación Provincial de Salamanca e  |                     |                         |               |
| Ilmo. Ayuntamiento de Vitigudino  |                     | <b>Año:</b> 2015-2016   |               |
| <b>Municipio:</b> Vitigudino  |                     |                         |               |
| <b>Certificación Nº:</b> 5  |                     |                         |               |
| <b>Denominación de la Obra:</b> REFORMADO P.B.E.DEL EDIFICIO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO |                     |                         |               |
| <b>Entidad</b>  | <b>Contratante:</b> | Ilmo. Ayuntamiento      | de Vitigudino |
| <b>Presupuesto Base Licitación:</b> 478.251,34€                                     |                     |                         |               |
| <b>Adjudicatario:</b> COGARMAR SL. CONSTRUCCIONES..... <b>Presupuesto de</b>        |                     |                         |               |
| <b>Adjudicación:</b> 451.550,00€  |                     |                         |               |
| <b>C.I.F.</b> B-37275690  |                     |                         |               |
| <b>Fecha de Adjudicación:</b>   | 22/06/2016.....     | <b>Procedimiento de</b> |               |
| <b>Adjudicación:</b> Abierto  |                     |                         |               |
| <b>Criterios de</b>   |                     |                         |               |



## Ayuntamiento de Vitigudino

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| <b>Adjudicación:</b> Varios                             |                                     |
| <b>Director Obra:</b> Francisco José Martín García..... | <b>Titulación:</b><br>Arquitecto    |
| <b>Fecha de Replanteo:</b> 08-12-2015.....              | <b>Plazo de Ejecución:</b> 6 meses. |
| <b>Baja realizada:</b> 5,58%                            |                                     |

D: FRANCISCO JOSÉ MARTÍN GARCÍA, Director de la obra expresada,

### CERTIFICO:

- 1 Que las obras ejecutadas por le citado Contratista importan, según detalle al reverso, lo siguiente:

| ANUALIDAD    | PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN | PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN | IMPORTE DE LAS OBRAS EJECUTADAS |                     |           |
|--------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------------------|---------------------|-----------|
|              |                             |                          | En el mes                       | Con anterioridad    | Pendiente |
| 2016         | 478.251,34€                 | 451.550,00€              | 108.176,94<br>€                 | 343.323,53 €        | 0€        |
| <b>TOTAL</b> | <b>478.251,34€</b>          | <b>451.550,00€</b>       | <b>108.176,94<br/>€</b>         | <b>343.323,53 €</b> | <b>0€</b> |

- 2 Que la obra ejecutada hasta la fecha de expedición de esta certificación no excede de la consignada en la misma, ni del presupuesto de adjudicación de dicha obra.
- 3 Que la calidad de la ejecución de la obra y materiales, así como las mediciones, se corresponden con lo consignado en el Pliego de Condiciones Técnicas o Facultativas del proyecto.

Y para que conste y sirva de abono al Contratista, a buena cuenta y con las reservas pactadas para la recepción definitiva de las obras expido esta certificación de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS con VEINTIDOS CÉNTIMOS** En Vitigudino, a 05 de Diciembre de 2.016

Base:   €



# Ayuntamiento de Vitigudino

|                  |           |
|------------------|-----------|
| 89.402,43        |           |
| Tipo:            | €         |
| 21%              | 18.774,51 |
| Cuota a retener: | €         |

## RESUMEN DE CERTIFICACIÓN

| CAPITULO  | RESUMEN  | EUROS             | %     |
|---|--|-------------------|-------|
| AYUN_PB   | PLANTA BAJA  | 102.201,93        | 30,77 |
| -APB_AB   | -ALBAÑILERIA   | 9.164,10          |       |
| -APB_SF   | -SOLADOS AISLAMIENTOS Y FALSO TECHOS                 | 42.969,86         |       |
| -APB_CC   | -CERRAJERIA Y CARPINTERIAS                           | 8.846,36          |       |
| -APB-IN   | -INSTALACIONES                                       | 41.121,74         |       |
| -APB-V  | -VARIOS  | 99,76             |       |
| AYUN_IC   | INSTALACIONES COMUNES                                | 135.210,94        | 40,71 |
| -IC_AS  | -INSTALACION DE ASCENSOR                             | 13.882,59         |       |
| -IC_HINS  | -HUECO INSTALACIONES                                 | 3.178,37          |       |
| -IC_EQ_CF   | -INTALACION EQUIPO PRODUCCION CALOR                  | 21.252,47         |       |
| -IC_EQ_FR   | -INTALACION DE EQUIPO DE FRIO                        | 19.478,89         |       |
| -IC-EQ-ACS  | -INSTALACION DE EQUIPOS DE ACS                       | 3.492,12          |       |
| -IC_CIR_CBR   | -INSTALACION DE CIRCUITOS BATERIA RECUPERADOR        | 10.210,98         |       |
| -IC_CIR_SR  | -INSTALACION DE CIRCUITOS SUELO RADIANTE/REFRESCANTE | 11.336,70         |       |
| -IC_CIR_DAF   | -CIRCUITO DISTRIBUCION AGUA FRIA                     | 5.287,05          |       |
| -IC_SR  | -INSTALACION DE SUELO RADIANTE                       | 21.871,30         |       |
| -IC_VENT  | -INSTALACION DE VENTILACION                          | 10.817,81         |       |
| -IC-EL-CC   | -INSTALACION ELECTRICA CUARTO CALDERAS               | 14.604,07         |       |
| AYUN_EM   | OBRAS DE ENVOLVENTE DE EDIFICIO                      | 58.099,50         | 17,49 |
| -EM_AB  | -OBRAS DE ALBAÑILERIA                                | 15.578,52         |       |
| -EM_CE  | -OBRAS DE CERRAJERIA y ALUMINIO                      | 37.991,36         |       |
| -EM_PV  | -OBRAS PAVIMENTACION EXTERIOR                        | 883,34            |       |
| -EM_SANE  | -OBRAS SANEAMIENTO e IMPERMEABILIZACION              | 3.646,28          |       |
| AYUN_S  | PLANTA SOTANO  | 22.982,47         | 8,91  |
| -S_ZC   | -PLANTA SOTANO COMPLETA                              | 22.982,47         |       |
| AYUN_P  | PLANTA 1ª  | 439,24            | 0,13  |
| AYUN_SSYGR  | SEGURIDAD, SALUD Y GESTION DE RESIDUOS               | 1.555,53          | 0,47  |
| AYUN_MODI   | MODIFICACIONES DE OBRA                               | 11.636,00         | 3,50  |
| <b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>   |  | <b>332.105,61</b> |       |
| 13,00 % Gastos generales  |  | 43.173,73         |       |
| 6,00 % Beneficio industrial   |  | 10.926,34         |       |
| <b>SUMA DE G.G. y B.I.</b>  |  | <b>63.100,07</b>  |       |
| <b>TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>                                     |  | <b>395.205,68</b> |       |
| A deducir certificación nº 1, 2, 3 Y 4ª                                 |  | 300.516,65        |       |
| <b>TOTAL EJECUCION POR CONTRATA CERTIFICACION 5ª</b>                    |  | <b>94.689,03</b>  |       |
| 5,5631187 % Baja  |  | 5.288,60          |       |
| <b>TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA CERTIFICACION 4ª DESPUES DE LA BAJA</b> |  | <b>89.402,43</b>  |       |
| 21,00 % IVA   |  | 18.774,51         |       |
| <b>TOTAL CERTIFICACIÓN Nº 5</b>   |  | <b>108.176,94</b> |       |

Asciende la presente certificación a la expresada cantidad de CIENTO OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Vitigudino, a 5 de Diciembre 2016.

El Constructor

La dirección facultativa

Se abre un turno de palabra e interviene e primer lugar la Concejala de CIUDADANOS para preguntar sobre si esta Administración con el Presupuesto Prorrogado durante todo el ejercicio 2016 puede ejecutar la precedente inversión.

Interviene también el Concejal del PP D. José María Herrero Pereña y pregunta por qué no se han traído las otras cuatro certificaciones para ser aprobadas por el Pleno de la Corporación.

De orden de la Presidencia por la Secretaria Interventora se les informa que la



## Ayuntamiento de Vitigudino

Modificación Presupuestaria nº 1 del ejercicio 2016 (aprobada por el Pleno) solucionó el impedimento para ejecutar la obra. Toda vez que la aportación municipal fue exigua y la financiación de la obra casi en su totalidad procede de la Diputación Provincial de Salamanca. Añade que esta certificación es la final y liquidación e incluye las anteriores certificaciones.

Sometido el asunto a votación se acuerda por 6 votos a favor del PSOE, 2 votos en contra de CIUDADANOS Y 3 abstenciones del PP aprobar la precedente CERTIFICACION EJECUCION DE LA OBRA "REFORMADO PBE DEL EDIFICIO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO en todos sus términos, la liquidación de la misma y la recepción de la obra ejecutada.

### **CUARTO. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y HORARIO.**

Por la Alcaldía Presidencia se propuso a la Comisión Informativa de Desarrollo Institucional modificar el Acuerdo Plenario en el que se fijaban los últimos jueves de cada dos meses, a las 20:00 horas, para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación.

La modificación propuesta mantiene la misma hora, pero su celebración podrá llevarse a efecto en cualquiera de los siete últimos días del mes, cada dos meses.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

### **QUINTO. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE RENUNCIA DE CONCEJAL Y TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL SUSTITUTO.**

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D<sup>a</sup>. ELENA ALONSO CALZADA, Concejala del Ayuntamiento, el día 1/12/16. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 13 de Junio de 2015, tras las elecciones locales de 24 de Mayo de 2015. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, sometido el asunto a votación por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza D<sup>a</sup> ELENA ALONSO CALZADA.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. JOSE ANTOLIN ALONSO VICENTE, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

### **SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene en primer lugar el Concejala del PP D José María Pereña quien procede a dar lectura a un escrito (se adjunta copia del mismo a la presente Acta) dirigido al Pleno del Ayuntamiento de Vitigudino. Sesión ordinaria 29/12/2016.

Seguidamente la Concejala cesante del PP pretende hacer una consideración y, sin



## Ayuntamiento de Vitigudino

pedir permiso a la Presidencia, interviene el Concejal de CIUDADANOS ordenándole que se calle porque ha dejado de ser Concejala de este Ayuntamiento. Y amenazando con impugnarlo todo si no se calla.

Sigue en el uso de la palabra el Concejal de CIUDADANOS para preguntar si se le van a contestar a las preguntas que formuló por escrito el día 20/12/2016 Nº REGISTRO General de Entrada 2096. (Se adjunta copia a la presente acta).

Le contesta el Sr. Alcalde y le dice que sí. Añade que le va a contestar el Concejal de Hacienda.

Interviene el Concejal de CIUDADANOS y pregunta cuándo se ha nombrado a ese Concejal.

Seguidamente procede a contestar el Concejal del PSOE D. Gonzalo Javier Muñiz y dice que el año todavía no esta acabado por lo que faltan facturas del cuarto trimestre. Añade que sí tenemos los datos del 2015 completos y que gracias a sus gestiones hemos dejado de ingresar 73.388€. Dice también que aun faltando facturas viene a salir un coste mensual de 8.350€. A la segunda pregunta le contesta que en el mes de marzo se abonaron 33.399,98€, en Mayo 8.804,32 €, junio 2.884,94€, Agosto 15.141,47€, Octubre 16.376,68€, Noviembre 9.965,84€, Diciembre 21.907,11€.

Todo ello hace un total de 108.484,34€.

A la tercera le contesta que el Ayuntamiento no factura nada y que solo se ha recaudado el 1er semestre de 2016. Añade que el Padrón asciende a 104.682€ y que de momento se han cobrado 43.982€. Todo ello supone que la recaudación total será de unos 92.000€.

Interviene nuevamente el Concejal de CIUDADANOS y dice que él eso no lo cree.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que estos datos nos llevan a la conclusión de que ni el Alcalde, ni el Equipo de Gobierno se llevan el dinero a los bolsillos como declaró a la Gaceta el Concejal de CIUDADANOS.

De forma altisonante interviene nuevamente el Concejal de CIUDADANOS para inquirir al Sr. Alcalde diciéndole "RESPETE SR. ALCALDE, RESPETE". Le llama la atención a una persona del público porque se sonrío.

Pide la palabra el Concejal del PSOE D. Gonzalo Javier Muñiz y le pregunta al Portavoz del PP sobre sus declaraciones a la Gaceta en relación con el audio del Pleno de Diciembre de 2015, cuando dice que ha sido eliminado. Le pregunta si sabe cuándo ha sido eliminado. Le contesta el Portavoz del PP que no lo puede precisar.

Por el Concejal del PSOE se pregunta al Funcionario responsable de las grabaciones, presente en el Pleno, y éste contesta diciendo que no existe ese audio ya que ese pleno no fue grabado.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que cómo se puede eliminar o modificar algo que no existe. Con lo cual el Portavoz del PP miente.

Por último el Sr. Alcalde le hace referencia a la contestación al Escrito que presentó el Portavoz del PP relativo a acceder a los expedientes de la sesión (se adjunta copia de ambos escritos). Le recuerda que le ha contestado. Y queda constancia que ha accedido a los expedientes en presencia del Sr. Alcalde y del Sr. Concejal del PSOE D. Gonzalo Javier Muñiz. Se le vuelve a reiterar que miente.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, se levanta la Sesión siendo las 21:05 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA,



## Ayuntamiento de Vitigudino

---

EL ALCALDE

(Firma digital)

Fdo: Germán Vicente Sánchez

(Firma digital)

Fdo: Pilar Pazos Vecino

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2017-0002 Fecha: 27/02/2017



Cód. Verificación: PXPXTKTF9CWWEE3CRNN95TZH | Verificación: <http://vitigudino.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8



**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO** sesión ordinaria 29/12/2016

**Don JOSE MARÍA HERRERO PEREÑA**, con DNI nº. 07819367B, CONCEJAL PORTAVOZ del GRUPO POPULAR MUNICIPAL, convocado y en sesión Plenaria Ordinaria del Ayuntamiento del día de hoy 29 de diciembre de 2016, en ejercicio de sus funciones de portavoz miembro corporativo del Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en los artículos 21 del Reglamento Orgánico Municipal de Vitigudino (ROM) y 97.7 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) aprobado por el RD 2568/1986 de 28 de noviembre, formula ante el Pleno Municipal y al Alcalde-Presidente en cuanto órganos del ente Local, la cuestión que después diré:

Define «*Pregunta*» el ROM como:

La solicitud hecha a fin de que se informe por la Presidencia, miembros de la corporación o funcionarios presentes en la sesión sobre cuestión o asunto local.

Define «*Pregunta*» el ROF como:

Cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno.

Asimismo, el ROF define como «*Ruego*»:

La formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Añadiendo, "Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación".

Por otra parte, sobre las cuestiones enunciadas, a lo largo de más de 30 años de funcionamiento democrático de los ayuntamientos, la jurisprudencia ha creado doctrina (lo dicen los juristas y cierto es). Nos dicen «Una gran diferencia entre los plenos ordinarios y los extraordinarios es la posibilidad de tratar o no asuntos fuera del orden del día cumpliendo el pleno ordinario la función del control y la fiscalización de los órganos de gobierno, con las mayores posibilidades de participación democrática a través de "ruegos y preguntas", mociones, etc., que no son posible en el pleno de carácter extraordinario» (Sentencia del TS de 5 de junio de 1987).

Por consiguiente, se puede afirmar que el punto del orden del día "RUEGOS Y PREGUNTAS" en el acerbo local de hoy forma parte del derecho fundamental de los Concejales y por extensión "su carencia" supone violación del artículo 23.1 de la CE, pues priva no sólo a los Concejales, sino a la totalidad de los vecinos del derecho a participar en los asuntos públicos municipales (STS de 21 de mayo de 1993).

**RUEGO (que se formula en esta sesión ordinaria de 29/diciembre/2016)**

El día 12 de Diciembre pasado presenté en el Registro Municipal de este Ayuntamiento escrito (Rgtr. nº 2016-E-RC-2035 fecha 12/12/2016 hora 10:42) dirigido al Alcalde-Presidente y al Pleno de este Ayuntamiento en calidad de PORTAVOZ del GRUPO POPULAR MUNICIPAL de este Ayuntamiento y para dación de cuenta del mismo en el Pleno Ordinario del 29 de diciembre.

....Sigue al reverso

El Art. 29 del ROF establece que "Corresponde a los grupos políticos designar, mediante escrito de su Portavoz dirigido al Presidente (...) a aquellos de sus componentes que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación pertenecientes a los diversos grupos."

A su vez el 125, apartado c) señala que "La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular".

## AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO Y AL PLENO MUNICIPAL

JOSÉ MARÍA HERRERO PEREÑA, con ONI nº 078193678, CONCEJAL PORTAVOZ del GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP) de este Ayuntamiento, como está acreditado, en ejercicio de esa función, comparece y como mejor proceda EXPONE:

Que el Ayuntamiento Pleno decidió, en sesión celebrada el 26 de junio de 2015, la creación de las siguientes Comisiones Informativas:

- *De Desarrollo Institucional*
- *Especial de Desarrollo Económico Local y Hacienda*
- *Permanente de Fomento, Obras y Servicios*
- *Permanente de Desarrollo Cultural y Turístico*
- *Permanente Deportes, Juventud, Sanidad y Bienestar Social*

Que corresponde al Grupo Popular de Concejales un miembro titular y suplente en cada una de ellas, en su representación.

Que en razón de sustitución de Concejales y por reasignación de las funciones de sus miembros, en calidad de Portavoz del PP, PARTICIPO

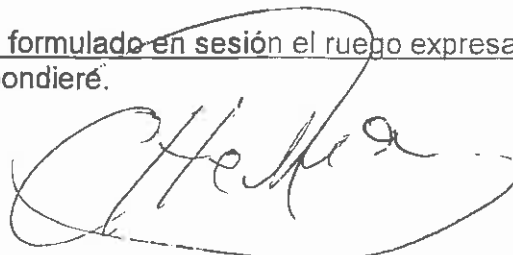
Con inmediatos efectos y para dación de cuenta al primer Pleno que se celebrare, o si aquél fuere el ordinario previsto para el día 29, que tras la presentación de este escrito *la adscripción de Concejales del Grupo Popular* en esas Comisiones Informativas QUEDA DEL SIGUIENTE MODO:

- *De Desarrollo Institucional. Titular D. José Hernández Sevillano; Suplente D. José María Herrero Pereña*
- *Especial de Desarrollo Económico Local y Hacienda. Titular D. José María Herrero Pereña  
Suplente D. José Hernández Sevillano*
- *Permanente de Fomento, Obras y Servicios: Titular D. José María Herrero Pereña  
Suplente D. José Hernández Sevillano*
- *Permanente de Desarrollo Cultural y Turístico: Titular D. José María Herrero Pereña  
Suplente D. José Hernández Sevillano*
- *Permanente Deportes, Juventud, Sanidad y Bienestar Social: Titular D. José Hernández Sevillano  
Suplente D. José María Herrero Pereña*

Todo ello, para efectos y general conocimiento conforme dispone el artículo 125 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin perjuicio de posteriores modificaciones a que hubiere lugar.

Vitigudino, Consistorio Municipal, a 12 de Diciembre de 2016.

En razón de lo expuesto, queda formulado en sesión el ruego expresado ante el PLENO y órgano que correspondiere.



## AL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

REGISTRO ENTRADA  
VITIGUDINO

Número: 2016-E-RC-209E

Fecha: 20/12/16 13:34

ANTOLIN ALONSO FERNÁNDEZ, con DNI nº 15867914-F, Concejal de este Ayuntamiento y Portavoz del Grupo Político CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA, comparezco y manifiesto:

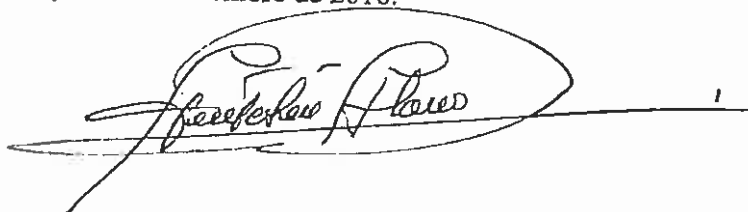
Que para su contestación en el próximo Pleno municipal, formulo las siguientes

### Preguntas

Teniendo en cuenta el transcurso de un año desde la aprobación de la vigente tasa de recogida domiciliaria de basuras, se interesa conocer:

- a) ¿Cuál ha sido el coste mensual de dicho servicio?
- b) ¿Cuál ha sido el importe abonado por este Ayuntamiento, mes a mes, desde el 1 de enero, por dicho servicio?
- c) ¿Cuál ha sido el importe total de las tasas facturadas por el Ayuntamiento a los vecinos por tal servicio en ambos semestres de 2016?

Vitigudino, a 20 de diciembre de 2016.



Maria Pilar Pazos Vecino (1 de 1)  
Secretaria  
Fecha Firma: 27/02/2017  
HASH: 307795311df55bcd00cczbf6c2a18



Cód. Validación: C2AG3HPTJXVANAQ7E3T5ZEZRK | Verificación: <http://vitigudino.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

JOSÉ MARÍA HERRERO PEREÑA, con DNI nº 07819367B, CONCEJAL Y PORTAVOZ del GRUPO MUNICIPAL POPULAR de este Ayuntamiento de Vitigudino, en ejercicio de sus funciones, comparece y como mejor proceda en derecho, DICE:

El acceso directo a la información, en condiciones de igualdad en el ejercicio de las funciones propias de los municipales, se establece por el art. 46 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (apartado 2 letra b), en relación con el Art. 23 de la CE, de modo que *todos los corporativos* han de tener a su disposición la documentación de los asuntos de que se trate, para poder conocerlos y posibilitar su respectivo pronunciamiento fundado en la decisión y votación a adoptar, además de contribuir a la formación de la voluntad del órgano colegiado. Literalmente recoge la norma: *"La documentación integra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación deberá figurar a disposición de los concejales, dese el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación."*

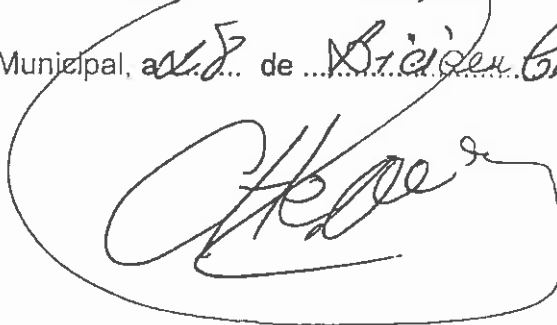
Complementando lo anterior dispone el art. 15 del ROF que, convocada sesión del órgano, no se precisa autorización para materializar el acceso y están los servicios administrativos locales obligados a facilitarlo en forma directa e inmediata: *"Cuando se trate del acceso de cualquier miembro de la corporación, a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte"*.

Recibida días atrás la citación/convocatoria del Plenario Municipal he comparecido en las dependencias del Consistorio y pedida la documentación a la Sra. Secretaria de la Corporación (expediente completo de la sesión) no me es facilitada, por lo que me veo obligado a hacer constar esta circunstancia.

Visto lo cual,

Teniendo en cuenta esa negativa o impedimento producido del acceso a la documentación integra de los expedientes del orden del día previsto del Pleno, mediante este escrito intereso de nuevo y formalmente ese acceso, necesario para poder examinar los mismos, dirigiéndome a la Alcaldía al tiempo de requerirle para que se ordene a la Secretaria-Interventora facilitar inmediatamente a este Portavoz la documentación íntegra preceptuada tal establecen los artículos 14, 15 y 84 del ROF y para sesión convocada del Pleno Municipal de *miércoles día 21 de diciembre de 2016* a las *10* horas.

Vitigudino, Consistorio Municipal, a *28* de *Diciembre* de 2016



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO  
(SALAMANCA)

Maria Pilar Pazos Vachas (1 de 1)  
Secretaria  
Fecha Firma: 27/02/2017  
HASH: 3077950311df55bcd00ccc6b9c2a16





# ILMO. AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

En respuesta a su escrito de fecha 28 de Diciembre de 2016. Nº Registro General de Entrada 2125 a las 14:00, día de la festividad de los santos inocentes, en el que después de analizar en mi presencia toda la documentación relativa al Pleno, con expedientes completos, presenta Vd. acto seguido un escrito diciendo que no tiene acceso a dicha documentación y que me REQUIERE PARA QUE LE ORDENE A LA SECRETARIA QUE SE LA FACILITE DE MANERA INMEDIATA.

Por todo ello le hago las siguientes consideraciones:

REGISTRO SALIDA

VITIGUDINO

Número: 2016-8-RC-1748

Fecha : 29/12/16 19:56

1.- Ha tenido acceso a los expedientes completos y por tanto a toda la información de la que se dispone para el Pleno que hoy celebramos. Como usted sabe dicha información la ha tenido a su disposición en presencia tanto de la Secretaria de la Corporación, de la que usted forma parte, como en presencia de la Sra. Concejala del Grupo de CIUDADANOS, del Sr. Concejal de Hacienda del PSOE y en la mía propia.

Es constante la Jurisprudencia del TRIBUNAL SUPREMO en que se afirma que el acceso a la información para el ejercicio de la función de concejal lo cubre el artículo 14 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales *aprobado por RD 2568/1986, de 28 Noviembre*, (Sentencia Tribunal Supremo de 21 de abril 1997) no así el derecho a la obtención de copias, debiéndose destacar que es el derecho de acceso directo a la información el que se integra en el artículo 23.2 de la Constitución y no el de obtener copias de documentos, que es objeto de respuesta por parte del Alcalde.

*Según el TRIBUNAL SUPREMO en el desarrollo del artículo 23.2 de la Constitución no existe norma que consagre el derecho de los concejales a obtener de modo indiscriminado copias legitimadas o fotocopias de los documentos que integran expedientes completos, a cuyo examen tienen derecho, según lo ordenado en los artículos 77 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 15 y 16 del Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Sentencia del Tribunal Supremo de 11 octubre de 2002, en RECURSO 8687/1998*

*En este sentido la sentencia del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 2000, dictada al resolver el recurso de casación número 258/1.996.*

2.- La petición de fotocopias debe hacerse de manera **concreta y no con generalidades** como también es constante la jurisprudencia y en todo caso una vez detectado que no existe abuso en la petición es el Alcalde el que debe decidir, lo cual " *implica un trabajo de duración indeterminada*" según dice textualmente la *STC 220/1.991, de 25 de noviembre*. DE MANERA QUE UNA PETICIÓN GENÉRICA DE TODO, AYER MISMO, CUANDO ACABAR DE REVISAR TODA LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN MI PRESENCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PLENO ES EN EL DÍA DE HOY, entiendo que **es una actuación presidida por la mala fe, de cara a la galería y muy distante del compromiso de trabajo que se le debe suponer a todos los Concejales de la Corporación.**

En Vitigudino a 29 de Diciembre de 2016,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

(Firma digital)

Fdo: Germán Vicente Sánchez